

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0014.
09 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10094-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - 2DA ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.345.119.904,64)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra comprende la ejecución de obras de pavimento, cordón cuneta, cañería pluvial, sumideros y badenes. La zona de obra se encuentra ubicada al noreste de la ciudad de Neuquén, en el Barrio Rincón de Emilio; esta intervención permitirá consolidar dicho sector de la ciudad siendo de gran impacto para los vecinos y para el futuro paseo costero en el Río Neuquén;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 538/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación **2.CI.1-1.4.1-6.13.1059**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1453/2024, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria informando que la presente obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 342/2024, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 168, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0014-25

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que corresponde emitir debe ser conjunta, entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Decreto N° 1164, de fecha 19 de noviembre de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - 2DA ETAPA"**.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 ----- a 168 del Expediente OE N° 10094-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - 2DA ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.345.119.904,64)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 17/2024** para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO- 2DA ETAPA"**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

**FDO) NICOLA
HURTADO**


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN